



San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-28576 / 2026.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO solicita prórroga de designación en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia) del Instituto de Biología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 0071-2013 se designó por concurso a la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO en el cargo en cuestión a partir del 08/03/2013 y hasta el 07/03/16, prorrogada por Resoluciones N° 0340-17 hasta 07/03/21 y N° 0302-22 hasta el 07/03/26;

Que se ha dado a la referida prórroga, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para las prórrogas de designación de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobada por Resol. N° 20960-2025 de la Superioridad;

Que la Comisión Evaluadora que entendió en la presente prórroga de designación, estuvo integrada por los siguientes profesionales: Dra. Susana Beatriz de Fátima GENTA, Dra. Ana Lucrecia IRUZUBIETA VILLAGRA y Dra. María Fernanda MEDINA;

Que la mencionada Comisión, después de haber efectuado un exhaustivo análisis de los antecedentes presentados por la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO, aconseja prorrogar la designación en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia) del Instituto de Biología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del vencimiento de su designación por concurso y por el término fijado por la reglamentación antes mencionada;

Que se cuenta con la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad, para atender el gasto que se produzca;



Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 14/08/2026)

RESUELVE :

Art.1º)- Aprobar el dictamen por unanimidad, emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Prórroga de Designación de la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia) del Instituto de Biología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Art.2º)- Prorrogar la designación de la **Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO** en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia) del Instituto de Biología, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación Académica realizada al efecto, a partir del **08/03/2026** y hasta el **07/03/2031**, en un todo de conformidad a lo establecido por Resol. N° 20960/2025 de la Superioridad.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE en legajo personal.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 11780 / 2026

Hoja de firmas